Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 0 DIC 1998

Expte. Nº 8.562/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. Enriqueta CARMONA de SOLER, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para cursar la Maestría en Filosofía con Orientación en Epistemología que se dictará a partir de marzo de 1999 en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta UNIVERSIDAD.

QUE el Consejo Directivo de la citada FACULTAD, mediante resolución Nº 851/98, otorga el aval académico y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00).

QUE la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º, inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 170/97.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor de la Prof. Enriqueta CARMONA de SOLER, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), para el cursado de la Maestría en Filosofía con Orientación en Epistemología que se dictará a partir de marzo de 1999 en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el ejercicio 1998.

9



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

U.N.Sa.

.../// - 2 -

Expte. Nº 8.562/98

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la mencionada docente deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Exactas y Prof. Carmona de Soler. Luego siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.

Cr. HECTOR ALFREDO FLORES Secretario Administrativo UNSa.

Br. JUAN CARLOS GOTTIFRED

MESOLUCION - N- N- 692 -98